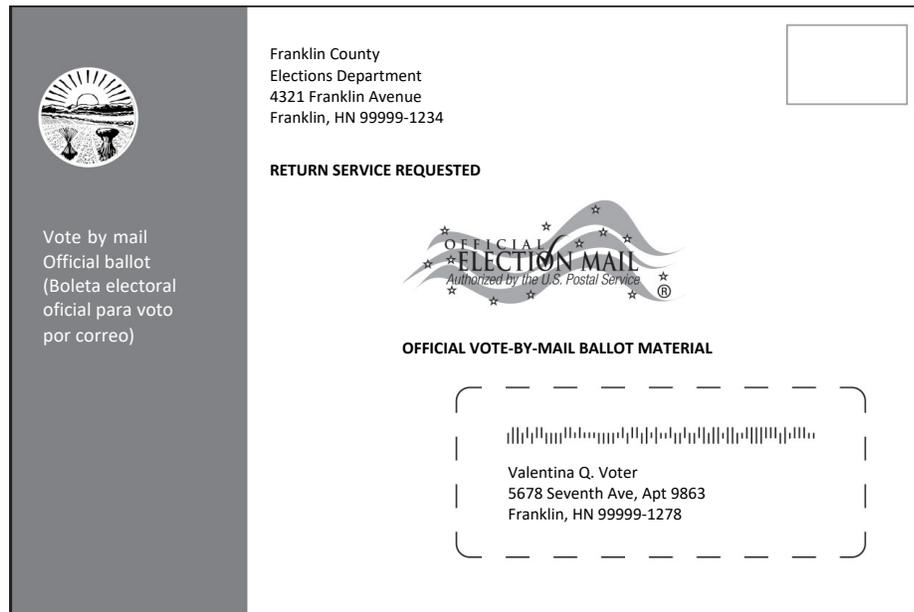




VOTE DE MANERA SEGURA con su boleta electoral para voto por correo

Todos los votantes de California recibirán una boleta electoral para voto por correo para la elección del **3 de noviembre de 2020**. La oficina de elecciones de su condado comenzará a enviar las boletas electorales, parecidas a la que se muestra a continuación, a partir del **5 de octubre de 2020**.



Votar por correo es **SEGURO** y **FÁCIL**.

Después de marcar sus opciones en la boleta, simplemente:



Sélela.

Asegure su boleta dentro del sobre de la oficina de elecciones de su condado.



Fírmela.

Asegúrese de que la firma en el sobre de su boleta electoral coincida con la firma en su licencia de conducir de California o identificación del estado, o aquella que proporcionó al inscribirse. La oficina de elecciones de su condado las comparará para proteger su voto.



Devuélvala.

Por correo: asegúrese de que su boleta esté sellada a más tardar el **3 de noviembre de 2020**. ¡No es necesario que tenga una estampilla!

O

En persona: deje su boleta electoral en un buzón seguro, lugar de votación, centro de votación u oficina de elecciones del condado antes de las **8:00 p. m. del 3 de noviembre de 2020**.



Rastréala.

Puede registrarse en wheresmyballot.sos.ca.gov para recibir avisos por mensaje de texto (SMS), correo electrónico o llamada sobre el estado de su boleta electoral para voto por correo.

Los votantes que pueden votar por correo ayudarán a garantizar un distanciamiento físico seguro en los lugares de votación. Los lugares de votación estarán disponibles en todos los condados antes del día de las elecciones. Los lugares de votación ofrecerán inscripción de votantes, boletas electorales nuevas, máquinas de votación accesible y ayuda con idiomas.



VOTE DE MANERA SEGURA en los lugares de votación temprana

Uno o más lugares de votación temprana estarán disponibles en muchos condados durante **al menos cuatro días** a partir del sábado previo a la elección del **3 de noviembre de 2020**. Los lugares de votación ofrecerán inscripción de votantes, boletas electorales nuevas, máquinas de votación accesible y ayuda con idiomas.

Puede ayudar a mantener los lugares de votación seguros para los votantes y trabajadores electorales de las siguientes tres maneras:

No haga la fila.

Puede devolver las boletas electorales completas **por correo** sin estampilla, en un **buzón seguro para boletas** o en un **lugar de votación**. Los lugares de votación tendrán filas separadas para los votantes que dejan sus boletas electorales completas.

 Encuentre un buzón de un lugar de votación cercano en CAEarlyVoting.sos.ca.gov

Vote temprano.

Si acude a un lugar de votación en persona, **vaya antes del día de las elecciones** para ayudar con el distanciamiento físico. Uno o más lugares de votación en muchos condados estarán abiertos durante **al menos cuatro días** a partir del domingo previo al día de las elecciones.

Siga los procedimientos de seguridad.

Proteja su salud y la de los demás votantes y trabajadores electorales en los lugares de votación tomando las siguientes precauciones:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE VOTACIÓN

- Use una cubierta facial** mientras esté en el lugar de votación.
- Manténgase a una distancia de 2 brazos** de las demás personas.
- Lávese las manos** antes y después de entrar en el lugar de votación.
- Use desinfectante para las manos** después de tocar las puertas o el equipo de votación.
- Lleve un bolígrafo** para evitar tocar las superficies de alto contacto.



¿Desea obtener más información sobre cómo mantenerse seguro mientras vota?

Revise las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/election-polling-locations.html

Los votantes que pueden votar por correo ayudarán a garantizar un distanciamiento físico seguro en los lugares de votación. Las oficinas de elecciones de los condados comenzarán a enviar las boletas electorales para voto por correo a los votantes de California a partir del **5 de octubre de 2020**. Las boletas electorales devueltas por correo deberán sellarse a más tardar el **3 de noviembre de 2020**. Las boletas electorales devueltas en buzones seguros para boletas deberán depositarse antes de las **8:00 p. m. del 3 de noviembre de 2020**.